

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 4007/2022 (Nº SIGLO 1023/2021; CONTR 2022 0001159784)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 13 de diciembre de 2022 se aprueba el expediente administrativo de contratación N° 4007/2022 (N° SIGLO 1023/2021) (CCA +6.634FE6T), “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor máximo estimado de 27.954.799,44 €, IVA excluido, siendo el Importe Estimado del Conjunto de Contratos Previstos, IVA excluido, de 6.988.699,86 euros un plazo duración de doce meses desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de una prórroga por un período de hasta 36 meses.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 8 de enero de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación. Las empresas adjudicatarias del acuerdo marco son:

EMPRESA	NIF
BAXTER, S.L.	B46012696
CARDIOLINK, S.L.	B62989264
CLINICAL REFERENCE, S.L.	B64543929
EPYCARDIO, S.L.	B85315588
FARMABAN, S.A.	A60211653
IBERIAN CARE 2016, S.L.	B87583019
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484
PRIM, S.A.	A28165587

TERCERO. - El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo por un periodo de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

CUARTO.- La Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud acuerda, con fecha 25 de febrero de 2025, prorrogar el acuerdo marco por el que se fijan las condiciones para el suministro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWUG6W3W9W6QW48SJVSPNYD3T	PÁG. 1/4	



de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por un periodo de 36 meses a partir del 27 de marzo de 2025.

SEXTO. – La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén con fecha 11 de abril de 2024 emitió resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo marco con una duración de 12 meses desde la fecha de la firma de la resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de abril de 2025, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén emitió resolución de prórroga del contrato basado en el Acuerdo marco con fecha desde el 11 de abril de 2025 y hasta el 10 de abril de 2028.

OCTAVO.- Habiéndose agotado el crédito previsto conforme a las necesidades estimadas para la empresa Johnson & Johnson, S.A. es necesario extinguir parcialmente el contrato basado anterior con la empresa mencionada, para realizar un nuevo contrato basado en el Acuerdo marco con una duración desde la firma de esta resolución hasta el 10 de abril de 2028. Para ello la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 21 de julio de 2026 el documento de licitación del contrato basado en el Acuerdo marco con la empresa Johnson & Johnson, S.A., en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁSTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 4007/2022 (Nº SIGLO 1023/2021; CONTR 2022 0001159784) con la empresa adjudicataria, JOHNSON & JOHNSON, S.A., con A28218675, en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 8 de enero de 2024 del Acuerdo Marco, por un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido //239.940,36 €/, siendo el IVA aplicable de un 10%, según el desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

Central Provincial de Compras de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWUG6W3W9W6QW48SJVSPNYD3T	PÁG. 2/4	



Lote SSCC	Empresa	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Precio C/IVA	IVA%	Importe total C/IVA
12	Johnson & Johnson	E77072	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA REGENERADA / grande-Textura:Algodonoso fibrilar (fibras cortas);Dimensión mayor:[100-150];Dimensión menor:[50-100];	55,968000 €	10	71.639,04 €
15	Johnson & Johnson	E77091	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA REGENERADA / grande-Textura:Tejido estándar;Dimensión mayor:[300-350];Dimensión menor:[50-100];	12,430000 €	10	9.944,00 €
16	Johnson & Johnson	E77085	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA REGENERADA / mediano-Textura:Tejido estándar;Dimensión mayor:[50-100];Dimensión menor:[50-100];	6,930000 €	10	27.997,20 €
18	Johnson & Johnson	E78545	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA REGENERADA / pequeño-Textura:Tejido estándar;Dimensión mayor:[50-100];Dimensión menor:[0-50];	5,456000 €	10	5.565,12 €
24	Johnson & Johnson	F71335	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE GELATINA Y TROMBINA-trombina en jeringa reconstituida ui/ml:[200-300];Capacidad de la jeringa ml:[8-8];	249,590000 €	10	124.795,00 €
TOTAL						239.940,36 €

SEGUNDO. - Que el presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de esta resolución hasta el 10 de abril de 2028.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables necesarias para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de dicho contrato administrativo por el importe reseñado en el resuelto primero, en las anualidades indicadas a continuación y en la partida presupuestaria 1331066980 G/41C/22108/23 01.

EMPRESA	NIF	CBAM 2026	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	268575	45.702,92 €	137.108,78 €	57.128,66 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWUG6W3W9W6QW48SJVSPNYD3T	PÁG. 3/4	



CUARTO.- Realizar las operaciones contables necesarias para barrar el crédito sobrante en el CBAM CONT R 2024 349898.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWUG6W3W9W6QW48SJVSPNYD3T	PÁG. 4/4	